



por recargos Municipales, el 18 p^o que son 88 pesetas. El Ayuntamiento puede crear unas patentes para la expedición de carnes, que no siendo mas que 40, y siendo cada una á 25 pesetas, son 1.000 pesetas. Los 10 puestos nuevos van á vender al año por término medio 2 terneras diarias, que han de pagar por lo menos 40 pesetas de Consumo y 30 de derechos de Casa-Plastro, total 1460 pesetas de Consumos y 1.095 de Casa-Plastro, suma toda esta partida 3.643, y desechando la creación de las patentes 2.643; es decir, que el Municipio puede ganar por lo menos 1.092 pesetas, y hacemos caso omiso de la venta de reses menores. Por tanto, contra la muy dudosa probabilidad de que baje en algo la venta de Plazas y Mercados, hay la completa seguridad de aumentar en mucho mas otras rentas: por estas razones y otras que exponemos verbalmente al Excmo. Ayuntamiento, pedimos se sirva acordar inmediatamente la venta libre de carnes."

Discusion.

El Sr. Botella apoya su voto, apelando, en primer término, á las razones que en pró de su opinion expuso en sesion de diez y siete de Diciembre próximo pasado, y manifestando que tiene que añadir á aquellas, algunas otras; pero dice, que antes debe ocuparse